

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, NOVIEMBRE DE 2011

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSE ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JOSE GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CELESTE COSSANI

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: JAVIER ODDONE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARIA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE RENTAS

C.P LUCIANA COSSANI

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION

SR: GUSTAVO DANIEL OVIEDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1145/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la comisión de Asunto Constitucionales y Reglamentos referente a La Nota N° 914/11 del Señor Dardo Bouchard. Ref. Solicita excepción para trabajo de división de inmueble.-

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Nota el Peticionante Dardo Bouchard de matrícula Individual N° 28.940.830 en su carácter de heredero, solicita se le conceda el beneficio de excepción, sobre la división del inmueble ubicado como lote 2 de la manzana 208 "R" Propiedad de Marta Beatriz Purpur.-

Que como argumento hace referencia que siempre deberá sustentarse en funcionalidad de cada unidad habitacional que fuera a erigirse en los diferentes lotes, porque ello hace digna habitabilidad de la vivienda.

Que si bien en el caso de la presente división, es cierto que los lotes no cumplen con los requisitos mínimos exigidos, pero también es cierto que es posible concederle el beneficio de la Vía de Excepción y para ello es oportuno destacar los siguientes aspectos:

Que las fracciones producidas funcionan en forma separada desde vieja data, lo que resulta fácilmente apreciable en virtud de las construcciones existentes en cada una, que no tienen conexiones directas entre si. También, tal circunstancia pone de manifiesto que las mismas son funcionales además de poseer accesos independientes. Los espacios aéreos y subsuelos, que corresponden a cada fracción no resultan afectados por el otro. La prestación de servicios de agua, luz, se produce por separado desde hace muchos años. Como resultado de lo expuesto precedentemente, solicitan se le conceda excepción.

Que este Concejo Deliberante considera que es un caso que realmente cumple requisitos como para acceder por vía de excepción. También es dable destacar que hemos analizado y estudiado lo peticionado por el vecino y hemos encontrado que es factible en sentido lato, autorizar la misma. Puesto que este Honorable Cuerpo considera que es un derecho tutelado por el Código Civil, el de equidad y gozar de la disponibilidad y gozar plenamente del bien. Por ello.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 4 de Noviembre fuera aprobado por Unanimidad. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR como excepción para realizar trabajos de Mensura y División de la propiedad ubicada en la Manzana 208 "R", Propiedad de la Sra. Marta Beatriz Purpur, solicitada por el Sr. Dardo Bouchard de M.I. N° 28940830, en su carácter de heredero.-

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente al solicitante.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1146/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a La Nota N° 1528/11 del Departamento Ejecutivo Municipal donde eleva la Nota presentada por la COMISION ARQUIDIOCESANA PARA EL AÑO DE LA VIDA; y:

CONSIDERANDO:

Que a través de su Nota la Comisión Arquidiocesana para el año de la Vida, expresan en su nota que: "Representantes de distintos sectores de la sociedad correntina, en consonancia con lo establecido en la Constitución Nacional y siendo coherentes con nuestras raíces, queremos comprometernos, expresa y públicamente con la protección integral de la vida y la familia".

Que a partir de ese principio desean pedir a nuestros gobernantes y legisladores, que asuman como propia esta posición, en su política actual y futura.-

Que el punto de partida es reafirmar que la familia es el núcleo fundamental y básico de toda comunidad política, por ser anterior al estado, y desempeñar vitales funciones sociales, es merecedor de especiales derechos y de una singular protección, acorde con los valores de nuestra cultura fundacional.-

Que, entienden que el derecho humano a la vida es inherente a toda persona, sin que lo invalide o lo mengue circunstancias tales como falta de autonomía, enfermedad, vejez o carencia de algunas facultades. Este derecho es universal, es decir que debe ser respetado siempre, en todo lugar y bajo cualquier circunstancia. Su fundamento es la común pertenencia a la misma naturaleza humana.-

El niño por nacer tiene derecho inalienable a la vida como primer derecho humano, fuente y origen de todos los demás; razón por la cual no puede quedar a merced de persona alguna. La garantía de este derecho en su máxima extensión es una obligación primordial del Estado en todos sus niveles y en todas las situaciones que se pudieran presentar.-

Que en síntesis, es preciso comprometerse a poner como centro y fundamento de todo accionar en la función pública a las familias, sus necesidades y sus sueños, reafirmando que defender la familia es defender la Nación;

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 4 de Noviembre del corriente año fuera aprobado por Unanimidad de los miembros presentes. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) DECLARAR como política de estado la defensa del derecho a la vida, desde la concepción, hasta la muerte natural y rechazar toda propuesta normativa, e instrumentación de programas estatales o al financiamiento de acciones que, en forma explícita o implícita atenten contra ese derecho

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR lo resuelto con copia de la presente a la Comisión Arquidiocesana para el año de la Vida y al Congreso de la Nación para su conocimiento.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1147/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales en conjunto con la comisión de Obras y Servicios públicos referente a La Nota N° 582/11 de la Sra. Silvia Miño y Nota N° 723/11 del Sr. Aldo Enrique Richter. REF. Solicita autorización para trabajo de Mensura y División de Terreno.

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota solicita se le conceda en carácter de excepción la autorización para realizar trabajo de mensura y división del terreno correspondiente al inmueble mencionado.

Que además menciona en la Nota que la autorización obedece a que el código vigente no lo autoriza en cuanto a las medidas mínimas de superficie, pero razón también que esta comisión debe tener en cuenta es el trabajo realizado por el concejal Mario haberle que ha presentado un pedido de reforma para el código que sin dudas esta en crisis.-

Que además a esta nota adjunta un croquis con medidas lineales aproximadas de cómo sería la subdivisión, observando esta comisión que no se altera sustancialmente lo normado ya que solo se estaría autorizando en cuanto a la superficie ya que las medidas de frente son permitidas por este ordenamiento.-

Que además se destaca que las construcciones existentes se encuentran autorizadas y que las mismas serán respetadas en un todo, razón que nos mueve a autorizar lo petitionado por la recurrente, toda vez que lo requerido se encuentra plenamente acorde a nuestras facultades de conceder, al análisis realizado en forma minuciosa, a las medidas requeridas por el código actualmente vigente, ello nos mueve a autorizar suficientemente y en pleno uso de nuestras facultades a conceder la autorización requerida.

Que en sesión ordinaria del H.C.D. de fecha 11 de Noviembre del corriente año fuera tratado y aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Honorable Cuerpo. POR ELLO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR como excepción para realizar trabajos de Mensura y División de la propiedad ubicada en la Manzana N° 175-Rojo, Lote N° 1, Adrema B1-627-1, Propiedad de Enrique Aldo Richter.-

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente a los solicitantes.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1148/11

VISTO:

El despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en conjunto con la Comisión de Hacienda y Finanzas referente al Proyecto de Ordenanza N° 54/11 del D.E.M. Ref. Creación de partida destinada a Proyecto de Pavimentación Urbana, el programa de financiamiento de obras viales urbanas, periurbanas, caminos de la producción, accesos a pueblos y obras de seguridad vial de I Subsecretaria de Desarrollo Urbano y vivienda implementado por el Gobierno Nacional, que cuenta con fondos bajo su administración, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y servicios de Gobierno Nacional; Y:

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho Programa el Municipio presentó un Proyecto para obtener el financiamiento para la construcción de la obra” pavimentación DE 8320,37 M2 DE HORMIGON SIMPLE EN LAS CALLES BELGRANO Y 25 DE MAYO”, en jurisdicción de este municipio.-

Que cuyo presupuesto oficial es de \$ 2.830.593,58 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y TRES CON 58/100).

Que dicha obra se concretará en el plazo de 4 (cuatro) meses, cuyos fondos serán transferidos mensualmente. El primer desembolso significaría la suma de \$283.059,36(Pesos doscientos ochenta y tres mil cincuenta y nueve con 36/100);

Que en sesión ordinaria del H.C.D. de fecha 11 de Noviembre del corriente año fuera tratado y aprobado por Mayoría Simple de los miembros presentes del Honorable Cuerpo. POR ELLO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Crear la partida de:

INGRESOS:

4.1.2.6 Proyecto de Pavimentación Urbana de H° 2.830.593,58

ARTICULO 2º) Crear la partida de:

EGRESOS:

5.1.2.202.23 Proyecto de Pavimentación Urbana de H° 2.830.593,58

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1149/2011

VISTO:

El despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales referente al Expte N° 134/11 S/ El Proyecto de Ordenanza N° 56/2011 Ref. Los autos caratulados: “BENITEZ JUAN ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA S/ DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”, EXPTE N° 23.673, en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes; Y,

CONSIDERANDO:

Que la demanda fue iniciada por el agente Municipal Juan Alberto Benítez, en fecha 15/06/2004 por el cobro de la suma de \$ 13.049,55, en razón del accidente de trabajo sufrido por el mismo en fecha 26/09/2002 a raíz del impacto sufrido en su ojo derecho de un insecto, provocándole una lesión ocular mientras cumplía sus funciones de sereno del Corralón Municipal y por lo que la Comisión Medica determinó una incapacidad parcial y permanente del 42% por haber perdido totalmente la visión del ojo derecho.-

Que al momento del accidente de trabajo, el contrato entre la Municipalidad y el Seguro LA CAJA ART, se encontraba extinguido por falta de pago, según informe acreditado en el expte.

Que la Municipalidad de Bella Vista, en fecha 14/12/2004, se presentó a contestar la demanda, omitiendo hacer mención a la falta de cobertura, ofreciendo pruebas, las que no se produjeron por no haberse instado su producción por los representante legales de aquel momento, generándose así incidentes y perdida de costas.-

Que en fecha 10/02/2011, se dicta la Sentencia N° 06, por la cual el Superior Tribunal de Justicia, condena a la Municipalidad de Bella Vista a abonar al agente municipal mencionado la suma de \$ 13.049,55, con más los intereses calculados desde la época del accidente (año 2002) hasta la fecha de su efectivo pago, suma que según planilla ya aprobada en autos asciende a \$ 23.687,41.-, debiéndose abonar además los honorarios profesionales de los abogados del actor que ascienden a la suma actualizada de \$ 6.436,69.- conforme planilla practicada y aprobada en los obrados de referencia.-

Que en consecuencia y a los fines de dar por concluido el juicio aludido y encontrándose iniciado el incidente de ejecución de sentencia, la Municipalidad de Bella Vista, a través de la Asesoría Legal Municipal, ha logrado un acuerdo transaccional, ofreciendo abonar al actor la suma de \$ 18.687,41.- logrando así bajar el monto de condena actualizado en \$ 5.000.-, abonando además la suma de \$ 6.436,69.- en concepto de honorarios profesionales de los abogados del actor, sumas que serán abonadas al contado a la suscripción del acuerdo que al efecto se confeccione.-

Que habida cuenta las vicisitudes por las que atravesó el juicio de referencia, se estima el acuerdo logrado como conveniente a los intereses del Municipio

Que al fin indicado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 132 inc. 1º de la Carta Orgánica, resulta necesario requerir la debida autorización del H. Concejo Deliberante.

Que en Sesión Ordinaria del H.C.D. de fecha 17 de Noviembre de 2011 fuera Aprobado por Mayoría Simple del total del Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que por intermedio de la Asesoría Legal del Municipio suscriba un acuerdo transaccional con el Sr. JUAN ALBERTO BENÍTEZ, en los términos que ilustran los considerandos que anteceden, en los autos caratulados: “BENITEZ JUAN ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA S/ DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”, EXPTE N° 23.673, en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, dando así por concluido el citado juicio.-

ART.2: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART.3º: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1150/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la comisión de Asuntos Constitucionales en conjunto con la comisión de Hacienda y Finanzas referente al Expte. N°136/11 Nota N° 1590/11 de varios concejales. Ref. Formulan reclamo y Expte N° 137/11.Nota N° 1588/11 del Dr. Juan Carlos Baldomero. Ref. Reclamo pago salarial y Retroactivos conforme Ley 4.067;Y.-

CONSIDERANDO:

Que por las mismas consideran que sus emolumentos vienen siendo incorrectamente liquidados al no adicionársele ciertas bonificaciones como antigüedad, titulo y asignaciones familiares, asimilándose en este sentido a los empleados públicos que se rigen por la Ley 4067.-

Que el tema ha sido debidamente tratado por las Comisiones permanentes de este Cuerpo como ser de Asuntos Constitucionales y de Hacienda.-

Que las mismas se han expedido con el despacho que ha sido sometido a votación de este Cuerpo, que han aconsejado, además, el dictado de esta norma.

Que en Sesión Ordinaria del H.C.D. fuera aprobado por mayoría simple de los miembros presentes del Cuerpo, el Proyecto; Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: RECHAZAR las presentaciones efectuadas por los Concejales Juan José Ahmar, Mario Francisco Haberle, Viviana Marain, Emilce Sandoval, Rafael A. Beltrán y Oscar Javier Torres, por las razones expresadas en los Considerandos que anteceden y atento al despacho de las Comisiones permanentes aprobado en la presente sesión.-

ART. 2º: ESTABLECER con carácter general que a los Sres. Concejales, integrantes del H. Concejo Deliberante de Bella Vista, le corresponde percibir los emolumentos establecidos en el art. 100º de la Carta Orgánica Municipal vigente, sin ningún otro tipo de bonificación como ser título, antigüedad ni salario familiar, excepto el Sueldo Anual Complementario.-

ART. 3º: Comunicar al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 4º: De forma

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1151/11

VISTO:

La Nota N° 1601/11 del Rector de la Escuela Normal Superior. Ref. Solicitud de autorización para utilizar espacio Público.-

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Nota, los directivos de la Escuela Normal Superior solicitan autorización para utilizar el playón frente al escenario del complejo Polideportivo "Julio César Cossani", para realizar el baile de egresados 2011, a llevarse a cabo el 17 de Diciembre del corriente año.-

Que además mencionan como argumentación válida, la necesidad de contar con un espacio donde se pueda albergar a los padres y familiares de los alumnos con mayor comodidad, dado que el espacio de cual se dispone en la escuela es reducido para el número de egresados (200 alumnos).-

Que en Sesión Ordinaria del H.C.D. fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo, la autorización a la Presidencia a redactar la presente Ordenanza; Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: Autorizar a los directivos de la Escuela Normal Superior a utilizar el playón frente al escenario del complejo Polideportivo "Julio César Cossani", para realizar el baile de egresados 2011, a llevarse a cabo el 17 de Diciembre del corriente año.-

ART. 2º: Comunicar a los firmantes de la Nota.-

ART. 3º: Comunicar al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 4º: De forma

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 83/11

VISTO:

La Nota presentada por varios concejales Ref. ; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma solicitan al Presidente del Cuerpo, cambiar el día de la Sesión Ordinaria del día Jueves 3 de Noviembre de 2011, al día Viernes 4 del corriente mes y año a las 11:00 horas.-

Que en la nota se hace referencia al asueto administrativo declarado para el día 2 Noviembre como es de público conocimiento, y por lo tanto no habrá actividad en el sector estatal municipal; **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE

ARTICULO 1º) DISPONER que la Sesión Ordinaria que debía realizarse el día Jueves 03-11-11 a las 20:30 horas, se realice el día Viernes 04 de Noviembre del presente año a las 11:00 horas, por el motivo expuesto en el Considerando de la presente.-

ARTICULO 2º) CONFECCIONAR el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día Viernes 04-11-11; el día Jueves 03-11-11, anterior a las 11:00 horas.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 84/11

VISTO:

El despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos referente al Exte. N° 122/11 Proyecto de Resolución del Bloque F. O. R. J. A. S/ solicitud a al D. E. P. E. C. para restauración de postes de electricidad.

CONSIDERANDO:

Que ES TAREA DE ESTE Honorable Cuerpo realiza las gestiones tendientes a solucionar el problema de los vecinos, mas allá de la simple e importante tarea de legislar.

Que hemos recibido la solicitud de los vecinos que existen varios postes en calle Caseros, Misiones, La Rioja, Buenos Aires, entre otras arterias de nuestra ciudad que cuentan con postes totalmente deteriorados en su base por lo que peligra que caigan con el consecuente resultado para los bienes y personas de nuestra comunidad.-

Que también solicitamos por este medio rápido cumplimiento ya que en nuestra cumplimiento ya que en nuestra ciudad ya cuenta con el lamentable antecedente de que personas fallecieron y se accidentaron por la caída de postes y cables que transpiran energía.-

Que si bien este cuerpo no cuenta con el presupuesto necesario para realizar un relevamiento de cuantos postes se encuentran en mal estado, con la base totalmente deteriorada, hicimos un relevamiento en el casco urbano y son más de 60 postes, los que necesitan un reemplazo urgente.-

Que como cuerpo que recibe las inquietudes de los vecinos es que queremos tomar esta vía formal para solicitar a las autoridades locales y Provinciales del ente autárquico competente.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 4 de Noviembre del corriente año fuera aprobado por Unanimidad de los miembros presentes; **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) SOLICITAR a la D.E.P.C., filial local realice un relevamiento de los postes que sostienen el cableado de energía, que se encuentra en mal estado.-

ARTICULO 2º) En el mismo sentido solicitar a la D.E.P.C filial Central, haciendo saber de la peligrosidad que reviste la situación actual.-

ARTICULO 3º) ENVIAR copias a la D.E.P.C local y filial Central, de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

ARTICULO 5º)

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 85/11

VISTO:

La Nota N° 1586/11, presentada por ediles de este Honorable Concejo Deliberante; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma solicitan al Presidente del Cuerpo, cambiar el día de la Sesión Ordinaria del día Jueves 10 de Noviembre de 2011, al día Viernes 11 del corriente mes y año a las 11:00 horas.-

Que a través de la mencionada Nota se hace referencia a que varios ediles no podrán estar presente; **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) DISPONER que la Sesión Ordinaria que debía realizarse el día Jueves 10-11-11 a las 20:30 horas, se realice el día Viernes 11 de Noviembre del presente año a las 11:00 horas, por el motivo expuesto en el Considerando de la presente.-

ARTICULO 2º) CONFECCIONAR el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día Viernes 11-11-11; el día Jueves 10-11-11, anterior a las 11:00 horas.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 86/11

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte N° 108/11 Nota N° 1413/11 del Secretario General de la FESTRANCO Ref. Informa acerca de la renovación de la Comisión Directiva.-.-

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se pone en conocimiento de Honorable Cuerpo, que el pasado 9 de Septiembre de 2011 de llevó a cabo una asamblea general de obreros y empleados municipales de Bella Vista en la que se procedió a renovar su comisión.-

Que además adjuntan una copia con datos personales de las personas que forman parte de esta comisión.-

Que este Honorable Concejo Deliberante ha tomado conocimiento de esta notificación por parte de la FE.S.TRA.M.CO. Corresponde el archivo del Expte. Por ello.-

Que en Sesión Ordinaria del H.C.D. fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Honorable Cuerpo. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art. 1º): ARCHIVAR el Expte N° 108/11 Nota N° 1413/11 del Secretario General de la FESTRANCO Ref. Informa acerca de la renovación de la Comisión Directiva.-

Art. 2º): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

Art. 3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RESINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 87/11

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Dr. Raúl Alfonsín y adhesiones. Ref. Solicitud a comedores, pizzerías, bares y afines de colaborar con el cuidado de la salud (uso responsable de la sal) S/ los efectos perjudiciales y nocivos del uso no responsable de la sal; Y:

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de implementar políticas de salud para disminuir el uso irresponsable de la sal, teniendo en cuenta los perjuicios ocasionados a la salud por el exceso del uso de este mineral tal es que organismos de la salud del mundo han tomado el tema con gran preocupación realizando diferentes acciones para disminuir el consumo de la sal. En la población de nuestro país se consume de 12 a 14 gramos de diarios, cuando lo recomendable por la Organización Mundial de la Salud es alrededor de 5 gramos por día;

Que en sesión ordinaria del H.C.D. de fecha 11 de Noviembre del corriente año fuera tratado y aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes del Honorable Cuerpo. POR ELLO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º): PEDIR la colaboración de los comedores, pizzerías, bares y afines que funcionen en Bella Vista, el uso responsable de la sal, quedando a criterio del cocinero o chef en el momento de elaboración de los distintos menús.-

ARTICULO 2º): EXHIBIR en carácter de colaboración y cuidando la salud de sus clientes, carteles que informen el grado de perjuicio que implica el uso de la sal, como por ejemplo: En este comercio cuidamos su salud, el uso no responsable de la sal es perjudicial para Usted, o, Cuide su salud consume menos sal.

ARTICULO 3º):En lo posible siempre en acto de colaboración y cuidado de la salud de sus clientes y amigos no exponer o colocar el salero en la mesa y traerlo únicamente si el cliente lo solicita, esto contribuirá como una herramienta más para disminuir el consumo de la sal en la población.-.-

ARTICULO 4º): INFORMAR a los distintos comercios afines como comedores, bares y otros, para su conocimiento.-

ARTICULO 5º): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos

ARTICULO 6º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 88/11

VISTO:

La Nota N° 1592/11 de los miembros de la Cooperativa de Turismo Social Naike Tupac.

CONSIDERANDO:

Que en la Nota de referencia los integrantes de la Cooperativa de Turismo Social Naike Tupac, informan que están realizando un evento de interés deportivo para la población de Bella Vista.

Que a partir de esta actividad lo que pretenden es generar conciencia a todos los ciudadanos y a los que conviven con la enfermedad DIABETES.

Que se encontraba adjunto a la nota una propuesta de actividades previstas para el día 20 de Noviembre del corriente año. Que consisten en:

- Concentración de personas en la plaza Pedro Ferré frente del Municipio. El día 20 Noviembre a las 18 Hs.-
- Hacer una caminata desde la Plaza Pedro Ferré hacia la costanera por calle Santa Fé, dirigiéndose hasta el Parque Cruz de los Milagros.-
- Llegando al Parque Cruz de los Milagros se realizará una clase de gimnasia aeróbica.
- A partir del lema “ Conviviendo con la Diabetes”, se realizará una charla dirigida por el profesional Dr. Alberto Ojeda.-
- Se entregaran folletines sobre los grupos de comidas permitidos.

Que además solicitan, para poder llevar a cabo dicha actividad, necesitando asistencia tanto para la parte vial como de sonido.-

Que además este Honorable Cuerpo, viene trabajando arduamente en la prevención de la Salud Nuestros conciudadanos, dictando normas que ayudan a prevenir enfermedades.

Que también creemos que el acompañamiento Institucional hacia aquellas personas o grupos que trabajan en post de causas nobles y más aun cuando se trata de prevenir enfermedades de los ciudadanos de Bella Vista, es importante y necesario por que marca la intencionalidad Política de esta Institución.-

Que en sesión ordinaria del H.C.D. de fecha 17 de Noviembre del corriente año fuera aprobado por Unanimidad del total de los miembros del Cuerpo, a redactar la presente Resolución por Presidencia; POR ELLO.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) DECLARAR de “Interés Municipal” la actividad a realizarse por la Cooperativa de Turismo Social Naike Tupac, a realizarse el día 20 de Noviembre del Corriente año a las 18:00 hs. para concientizar a partir de su lema: “CONVIVIENDO CON LA DIABETES” teniendo en cuenta las Siguietes actividades:

- Concentración de personas en la plaza Pedro Ferré frente del Municipio. El día 20 Noviembre a las 18 Hs.-
- Hacer una caminata desde la Plaza Pedro Ferré hacia la costanera por calle Santa Fé, dirigiéndose hasta el Parque Cruz de los Milagros.-
- Llegando al Parque Cruz de los Milagros se realizará una clase de gimnasia aeróbica.
- A partir del lema “ Conviviendo con la Diabetes”, se realizará una charla dirigida por el profesional Dr. Alberto Ojeda.-
- Se entregaran folletines sobre los grupos de comidas permitidos.

ART. 2) COMUNICAR la presente resolución a la Dirección de Transito Municipal.-

ART. 3º) ENVIAR copia a los firmantes de la Nota.-

ART 4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART. 5º) DE FORMA.

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 89/11

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte. N° 133/11 S/ Proyecto de Resolución de varios concejales. Referente a la media sanción otorgada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de corrientes al Proyecto de Ley por el cual se crea el “municipio Tres de Abril”, dentro de este Departamento de Bella Vista; Y:

CONSIDERANDO:

Que tal media sanción contiene los vicios que este Honorable Cuerpo advirtiera en su Resolución N° 75/11 de fecha 5-10-11, lo cual hace que el citado proyecto devenga inconstitucional, a partir del hecho que no se da cabal cumplimiento al art. 217 de la Constitución Provincial, dado que no se han recabado los informes del último censo (año 2010), tal como exige la citada norma, utilizándose un censo de hace diez años cuando es sabido que los parajes rurales se han ido despoblando, no solo en esta región, siendo este un fenómeno provincial y nacional, agregándose que los miembros informantes se han basado en el padrón electoral, dato este totalmente falso a partir del hecho que el domicilio real de una persona no necesariamente es el lugar donde la misma sufraga.-

Que además de ello no se han contemplado los antecedentes históricos y geográficos, creando un municipio de 59.000 has. cuando en realidad la Colonia Tres de Abril propiamente dicha cuenta con poco mas de 14.000 has., según el Ing. Juan Adolfo López, en su conocido trabajo sobre Bella Vista, citado por la propia autora del Proyecto.-

Que en su afán de llegar a los 1000 habitantes, se han incluido en el proyecto otros parajes, que nada tienen que ver ni integran la “Colonia Tres de Abril”, extendiendo los límites de esta hasta el Departamento de Saladas en el norte, lo cual constituye un despropósito pues parte en dos al Departamento de Bella Vista.-

Que es un tema tan sensible a la población toda del Departamento de Bella Vista, no se ha consultado a los habitantes tal como este Cuerpo lo solicitó en su momento, lo cual hace repudiable la actitud de quienes votaron afirmativamente y mas aún de los legisladores oriundos de este Departamento quienes no pueden alegar ignorancia en este tema.-

Que en orden a lo expuesto y producida la media sanción mencionada no cabe más que manifestarse en contra de la misma, reiterando los términos de la anterior Resolución N° 75/11, haciendo llegar la presente y a la anterior a la Cámara de Senadores de la Provincia, manifestando además la desazón del Cuerpo por la actitud de los Diputados oriundos de este Departamento, que han votado a sabiendas de los errores geográficos, históricos, sociológicos, familiares que contenía el proyecto, solicitando además al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en su carácter representante natural del Municipio de Bella Vista, inicie todas las acciones judiciales o extrajudiciales, tendientes a que el Proyecto no se concrete y que de concretarse se ataque al mismo por su inconstitucionalidad manifiesta.-

Que también advertimos que desde la Administración comunal, se gestiona para mejorar la calidad de vida de los pobladores de todas las colonias y en esta última cuenta con ampliación del sistema de cloacas y mejoramiento en la distribución del AGUA, por importe de aproximadamente 500 mil pesos.-

Que también el Cuerpo es consciente de las medidas tomadas para integrar el departamento, como la extensión del Correo Argentino, la asistencia a los productores de la zona, todo ello en aras de la integración e inclusión de sus habitantes.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Noviembre fuera tratado por mayoría simple del total del Cuerpo;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO . 1°) REITERAR por medio de la presente, en todas sus partes, la Resolución N° 75/11, haciendo saber al Senado de la Provincia que este Cuerpo no está de acuerdo y por tanto se opone a la creación del Municipio Tres de Abril y al consecuente cercenamiento y desmembramiento del actual Municipio de Bella Vista, por las razones expuestas en los Considerandos de la norma citada y en la presente.

ARTICULO . 2°) MANIFESTAR su absoluta disconformidad por el voto positivo dado a la media sanción del Proyecto, por parte de los Diputados oriundos de Bella Vista, por hacer caso omiso a la exhortación que en su momento efectuó este Cuerpo y gran parte de las fuerzas vivas del Departamento y habitantes de la Colonia Tres de Abril.-

ARTICULO . 3°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que en su carácter de representante natural del Municipio de Bella Vista, inicie las acciones judiciales o extrajudiciales que correspondan tendientes a la no concreción del mencionado proyecto, atento no solo su inconstitucionalidad manifiesta, sino además por el perjuicio que el cercenamiento y desmembramiento que se genera con la creación del Municipio aludido traerá al Departamento de Bella Vista.-

ARTICULO . 4°)SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de convocar en forma conjunta con el Honorable concejo Deliberante a una consulta popular a fin de conocer la real voluntad de los pobladores de la Colonia en referencia a la pretendida Municipalización.-

ARTICULO . 5°) DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 90/11

VISTO:

La Nota presentada por ediles de este Honorable Concejo Deliberante; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma solicitan al Presidente del Cuerpo, cambiar la hora del día de Sesión Ordinaria del día Jueves 24 de Noviembre de 2011, a las 12:00 horas.- POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) DISPONER que la Sesión Ordinaria de Jueves 24-11-11 prevista par las 20:30 Hs., se realice el día Jueves a çlas 12:00 horas, por el motivo expuesto en el Considerando de la presente.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 91/11

VISTO:

Expte. N° 82/11 Nota N° 1076/11 de vecinos de B° EPAM Norte. S/ Solicitan se realicen mantenimiento o refacción de barrancas. Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan se interceda ante el Departamento Ejecutivo Municipal, con el fin de dar solución al problema de desmoronamiento del terreno en las que se hallan enclavadas sus viviendas, lo que le ocasiona riesgos no solo de tipo físico sino también materiales; y que ellos consideran a su humilde entender podría solucionarse con el pertinente entubamiento.-

Que, al día de la fecha, se tiene conocimiento que lo solicitado en la nota por estos vecinos, ya ha sido solucionado por el Departamento Ejecutivo Municipal; por lo que corresponde el Archivo de la Nota;

Que en sesión ordinaria del H.C.D. de fecha 17 DE Noviembre, fuera aprobado por unanimidad del total del Honorable Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ARCHIVAR el Expediente N° 82/11, referente a la nota N° 1076/11, por los motivos expuestos en el Considerando.

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 92/11

VISTO:

El presupuesto vigente del H.C.D.; Y:

CONSIDERANDO:

Que para ello se hace necesario modificar las Partidas Presupuestarias que permitan regularizar el normal desenvolvimiento del H.C.D.

Que en consecuencia corresponde adecuar el Presupuesto. Por Ello;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) MODIFICAR las Partidas correspondientes del H.C.D.

Denominación	Cuentas	Aumenta	Disminuye
Viáticos y Movilidad	5.2.1.3.04		\$20.000,00
Comunicaciones	5.2.1.3.01	16.000,00	
Cortesía y Homenaje	5.2.1.3.05	2.000,00	
Ayuda Social	5.2.1.3.02	2.000,00	

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 93/11

VISTO:

El Proyecto de Resolución de varios concejales referente a La finalización del Período de Sesiones Ordinarias de este Cuerpo Legislativo; Y:

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conceder la Licencia anual prevista en el Capítulo I, Art. 88º de la Ley 4.067 a la cual se halla adherida el Municipio, a los agentes que se desempeñan en relación de dependencia en el Honorable Concejo Deliberante.-

Que es menester que los mencionados agentes inicien el uso de dicha licencia, a los efectos de preservar el orden y el correcto desempeño de tareas; resultado necesario que uno de los mismos permanezca en funciones durante dicho lapso, a efectos de recibir documentaciones, comunicar invitaciones y/o cualquier otro llamado de necesidad o urgencia .-

Que el día 24-11-11, se realiza la última Sesión Ordinaria del Período 2011; razón por la cual corresponde dictar la norma que autoriza el uso de las licencias aludidas.

Que en sesión ordinaria del honorable concejo deliberante de fecha 24 de Noviembre de 2011 fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del cuerpo; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DISPONER Receso Administrativo para el Honorable Concejo Deliberante durante todo el mes de Enero de 2011, dejando como único personal a cargo a la Sra. POMPEYA ESMERALDA SUAREZ, en el horario habitual de 7:00 a 13:00 horas.-

ART.2º) CONCEDER la Licencia Anual prevista en la Ley 4067 a los Agentes que se desempeñan en relación de dependencia en el Honorable Concejo Deliberante, atento a la antigüedad que cada uno de ellos reviste, de la siguiente manera:

- a) Al Personal de Servicio Sr. TORIBIO BARRIOS: 35 días, a partir del 02-01-2012 al 05-02-2012 inclusive.-
- b) A la auxiliar de Secretaría Sra. DELIA ISABEL SOTELO: 35 días, a partir del 09-01-2012 al 12-02-2012 inclusive.-
- c) A la Oficial 1º Sra. HAYDEE VERA: 30 días, a partir del 09-01-2012 al 07-02-2012 inclusive.-
- d) A la Auxiliar de Secretaría Sra. Pompeya Suárez: 35 días, a partir del 13-02-2012 al 18-03-2012 inclusive.-

ART.3º) NOTIFICAR de la presente a todos los agentes de este Cuerpo.-

ART.4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.5º) DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 94/11

VISTO:

El proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la Comisión de Acción Social, Turismo, Deporte y Cultura, sobre el Expte. N° 109/11 Nota N° 1289/11 de la Sra. Silvia Beatriz Sequeira. Ref.: Solicita ayuda económica; Y:

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota solicita una ayuda de \$ 300 por única vez. Lo solicitado se debe a que es una persona de bajos recursos económicos y es para cubrir parte de los gastos que demandan la intervención quirúrgica a la que debe ser sometido el hijo Matias Ezequiel Espíndola de 8 años de edad. Además adjunta a la presente constancia del hospital Cabecera y fotocopia de los documentos de identidad y toda documentación referente al tema.-

Que el Honorable Concejo Deliberante ha recepcionado una nota el Día 14/11/11 de la Secretaria de Desarrollo Humano Municipal, en cual notifica acerca de Resolución N° 1366/11 del 7 de Noviembre del corriente año, mediante la cual se le otorgo una ayuda económica de \$ 300, con el fin de solventar en parte los gastos que demanda en la intervención quirúrgica a la que debe someterse su hijo Ezequiel Matías Espínola.-

Que una vez cumplimentado con los pasos formales, y al haber tenido respuesta la peticionante y ya sin razón que el expediente continúe en la comisión, corresponde el archivo del mismo.

Que en sesión ordinaria del H.C.D. de fecha 24 de Noviembre fuera aprobado por unanimidad; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º). Archivar el Expte. N° 109/11 Nota N° 1289/11 de la Sra. Silvia Beatriz Sequeira. Ref. Solicita ayuda económica.-

ART. 2º) Comunicar al D.E.M. para su conocimiento y efecto.-

ART. 3º) De Forma

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 95/11

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte N° 88/11. Nota N° 1085/11 de la Directora de la Guardería "Sagrado Corazón de Jesús". Ref. Solicita autorización para realizar corte de calle; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota solicita la autorización del H.C.D. para realizar corte de calle en Pasaje o cortada que linda con la Institución, y que amerita el pedido, que se realizaría un festejo del día del niño. Además que para la institución era un festejo especial debido a que todo el año están trabajando con niños, el mismo se pretendía realizar el día viernes 12 de Agosto del corriente año a las 14:00 Hs.-

Que teniendo en cuenta la extemporaneidad del pedido corresponde el archivo del expediente.-

Que en sesión ordinaria del H.C.D. fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del cuerpo; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ARCHIVAR el Expte N° 88/11. Nota N° 1085/11 de la Directora de la Guardería "Sagrado Corazón de Jesús". Ref. Solicita autorización para realizar corte de calle-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 96/11

VISTO:

El despacho de la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Expte N° 51/11. Ref. Nota N° 569/11 de la Sra. María Cristina Schroeder S/ solicitud de certificado de haberes para realización de trámite jubilatorio; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota se dirige al H.C.Deliberante, con el objeto de solicitar lo requerido en nota recibida del I.P.S.-

Que teniendo en cuenta la extemporaneidad del pedido corresponde el archivo del expediente.

Que en Sesión Ordinaria del H.C.D. fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo; Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ARCHIVAR el Expte N° 51/11. Ref. N° 569/11 de la Sra. María Cristina Schroeder S/ solicitud de certificado de haberes para realización de trámite jubilatorio.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 97/11

VISTO:

La avanzada trayectoria de los chamameceros "Hermanos Vallejos";

CONSIDERANDO:

Que los señores LILIO JUAN VALLEJOS y ALFREDO VALLEJOS nacieron en esta ciudad de Bella Vista.-

Que su vocación por la música chamamecera comienza desde muy temprana edad, gravando su primer trabajo discográfico en el año 1.996.-

Que desde entonces recorrieron muchos e importantes escenarios en toda la Republica Argentina, resaltando a su tierra de la naranja.-

Que en este año 2011, los Hermanos Vallejos, cumplen 50 años en el bello arte de la música chamamecera; por lo que es justo brindar un reconocido homenaje a tan elevada trayectoria; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º): DECLARAR de Interés Municipal, el Acto en homenaje a los Hermanos LILIO JUAN VALLEJOS y ALFREDO VALLEJOS al cumplirse 50 años de trayectoria en la musica chamamecera, a realizarse el día Viernes 09 de Diciembre de 2011 en el Club Estrellita Del Sur de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º): COMUNICAR lo resuelto con copia de la presenta a los Ares. Lilio Juan Vallejos y Alfredo Vallejos para su conocimiento.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1340/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERIA**, a nombre del **SEÑOR: TORRES PABLO ABEL, D.N.I. N° 31.525.140**, con domicilio legal y comercial en calle **SUCRE N° 650**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1341/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MARROQUINERIA**, a nombre de la **SEÑORA: SALADINO NANCY BEATRIZ, D.N.I. N° 27.762.563**, con domicilio legal en **B° LOS PINOS MZ. M CASA N° 27** y comercial en calle **LIBERTAD N° 1475 LOCAL N°2**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1342/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TIENDA Y REGALERIA**, a nombre de la **SEÑORA: MORALES VERA NOELIA, D.N.I. N° 29.672.240**, con domicilio legal en **AV. DE LOS**

CITIRICULTORES N° 1.825 y comercial en calle PASAJE PUNTA CUEVAS N° 1.483, LOCAL N°2, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1343/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de l Carta Orgánica Municipal con el Sr. **PABLO FEDERICO VILLANUEVA**, DNI. N° 25.732.838, con domicilio en calle Salta N° 1260, de esta ciudad, el **Camión Marca BEDFORD, Dominio VWK 216**, y cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas atinentes al traslado en zonas rurales de la maquina perforadora, caños y demás elementos que hacen a la realización de los pozos de agua, como también el acarreo de ramas y restos de podas y tareas varias dispuestas por el Departamento de Corralón Municipal, por el precio que de común acuerdo las partes han pactado de Pesos Sesenta y Cinco (\$65.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1344/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CESAR RUBEN BENITEZ**, responsable de la EMPRESA CEBENET CUIT N° 20-13204257-9, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos), en concepto de Servicio de mantenimiento, control y asesoramiento de la Red de Internet, del Municipio.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1345/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **JOSE RODOLFO GOMEZ** D.N.I.N° 16.642.126, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1346/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$4.000,00 (Pesos Cuatro mil) al Presidente del Centro de Ex – Combatientes de Bella Vista (Ctes.), Señor **CARLOS MARTIN ZINI**, D.N.I.N° 16.281.498, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1347/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADJUDICAR el Concurso de Ofertas N°04/2011, para ceder en Locación el Local N°19, ubicado en la Terminal de Ómnibus 'PEDRO FERRE' de esta ciudad, a los fines de la instalación de un negocio de ventas de artículos regionales y afines a la COOPERATIVA NUESTRO FUTUTRO LTDA, CUIL N° 30-70914517-3, con domicilio en calle Salta N°350 de esta ciudad, conforme condiciones preestablecidas en el pliego correspondiente y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1348/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$800,00 (Pesos Ochocientos) a la DRA. **ADRIANA SOMOZA**, de la Ciudad de Corrientes Capital, como pago de honorarios, establecidos por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1349/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DAR de baja, por fallecimiento a partir del 03/11/2011, al Agente Municipal **RAMÍREZ ARMANDO FELIPE**, DNI, N° 7.858.421, Legajo N° 448, Personal de Permanente.-

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1350/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR sin cargo por el término de 1 (un) año, el Nicho N° 652, del Cuerpo N° 30, del Cementerio "CORPUS CHRISTI", al Sr. **RAMIREZ, ARMANDO FELIPE**, D.N.I. N° 7.858.421, incluyendo gastos administrativo y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1351/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:DECLARAR ASUETO para el PERSONAL DE LA COMUNA, el día 8 de noviembre, con motivo de celebrarse el DIA NACIONAL DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1352/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE, a la Sra. OJEDA VICTORIA ALEJANDRA, DNI. N° 33.802.767, domiciliada en B° San Cayetano-Manz. M-Casa N°10 de la ciudad de Bella Vista, Ctes, para cumplir funciones de ADMINISTRATIVA y quedando a disposición de toda tarea que implemente la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCIÓN Y ECONOMIA SOCIAL, Clase 03, revistiendo la categoría de Personal Administrativo, por el termino de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Noviembre de 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2011.-

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1353/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: IMPUTAR todos los gastos incurridos con motivo de la IX FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, a la PARTIDA 5.1.1.4.09.07, FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, del Presupuesto Municipal Vigente.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1354/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal ISEA RUBEN OSCAR, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1355/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DECLARASE de interés municipal la “IX Fiesta Nacional de la Naranja” a llevarse a cabo los días 4, 5 y 6 de Noviembre del corriente año.-

ART2°: INSTRUYESE a las distintas dependencias municipales competentes para que toda autorización para espectáculos públicos, de cualquier tipo que sean, deberán contar con el conocimiento previo del Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona de la Sra. Intendente.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1356/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales SIEKMEYER GISELA, DNI. N° 24.775.822, Legajo N° 8174 y YOHANA PARODI, DNI. N° 30.001.634, Legajo N°8513.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1357/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora, GALLARDO, ANTONIA, DNI. N° 16.018.309, Domiciliada en Colonia 3 de Abril, de nuestra Ciudad; una ayuda económica de \$500 (Pesos Quinientos), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1358/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA DE ART. DESCARTABLE, a nombre del SEÑOR: RUIZ DIA RAUL DE JESÚS, D.N.I. N° 16.651.579, con domicilio legal en SGO. DEL ESTERO Y 25 DE MAYO N° 995 y comercial en calle LIBERTAD N° 1475, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1359/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1360/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1361/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1362/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio KFJ 160, del Sr. TOYOS MARCELO OSCAR, DNI. N° 21.930.710, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1363/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal ISEA RUBEN OSCAR, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1364/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal ISEA RUBEN OSCAR, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1365/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:RENOVAR el Contrato de Locación del Local de la Terminal de Ómnibus `Pedro Ferre`, por el termino de tres (3) años, con el Señor TOMAS PRADO, Local N° 12, correspondiente a la boletería de la Empresa `ALBIZZATTI`

BELLA VISTA CTES, 07 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1366/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 300,- (Pesos Trescientos), por única vez, a la Sra. SEQUEIRA, SILVIA BEATRIZ, D.N.I. N° 21.868.406, domiciliada en calle Santa Fé y Cortada de nuestra Ciudad y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES., 09 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1367/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1145/11, de fecha 04-11-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 09 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1368/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1146/11, de fecha 04-11-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1369/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora, SERRA, Mirta Gladys, DNI. N° 31.210.834, Domiciliada en Calle 25 de Mayo y Alvear, de nuestra Ciudad; una ayuda económica de \$600 (Pesos Seiscientos), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1370/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al CENTRO DE ESTUDIOS SAN JUAN, CUIT. N° 30-70742852-6, de Corrientes Capital, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos), por mes, por los Servicios Profesionales y Asesoramiento Técnico, por el termino de (4) Meses, a partir del mes de Septiembre a Diciembre/2011.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1371/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$4.410,- (Pesos Cuatro mil cuatrocientos diez), a la Comisaría Primera de nuestra ciudad, para el pago del Servicio Adicional efectuado por Agentes Policiales en distintos eventos realizados en nuestra localidad.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1372/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor, BAEZ, Gerardo Francisco, DNI. N° 12.710.535, Domiciliado en Avda. Angel María Bruzzo N° 2130, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$300 (Pesos Trescientos), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1373/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal, VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1374/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al DR. ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA, DNI. N° 12.053.592, Legajo N° 8127.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1375/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora ELVIRA LEDESMA, DNI. N° 27.348.915, con domicilio en Calle Belgrano 349 de esta Ciudad, una ayuda económica de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos), por el termino de Un (1) Mes, (Diciembre/11), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1376/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora GIMENEZ MABEL, DNI. N° 11.929.577, con domicilio en calle Libertad N°1890, de esta Ciudad, una ayuda económica de \$ 300.- (Pesos Trescientos), por Dos (2) Meses, Noviembre y Diciembre/11, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1377/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: APLICAR la Sanción correctiva de SUSPENSIÓN por un (1) un día sin goce de Haberes la que se hará efectiva el día 14 de Noviembre de 2011, para el Agente KARLEN ANTONIO ALBERTO, Personal Contratado, Chofer, DNI. N° 29.518.012, Legajo N° 8456, dependiente de la Secretaria de Infraestructura, por los motivos expuestos en el considerando que anteceden.-

BELLA VISTA (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1378/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, D.N.I.Nº 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1379/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, D.N.I.Nº 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1380/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N°336, CUIT N°30-70914517-3, el barrido, limpieza desmalezamiento y demás trabajos complementarios por el termino de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de PESOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$66,30.-) por día, trabajando durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.-

ART.2º: RENOVAR el contrato con la **“COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda**, cuyos demás datos obran en el artículo precedente la recolección de la producción del barrido, ramas, escombros y demás residuos de las calles de esta ciudad, por el termino de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de PESOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$66,30.-) por día, trabajando durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.-

BELLA VISTA (CTES), 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1381/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal **LORENA INSAURRALDE**, DNI. Nº 30.779.047, Legajo N° 8452.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1382/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), al Sr. Vice- Intendente Municipal, **D. JOSE ANTONIO CECOTTO** desde el día 14 al 20 de Noviembre/11, inclusive, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1383/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: LIQUIDAR los viáticos correspondientes a los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Noviembre/11 inclusive, a la Sra. Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 914/10, del D.E.M.

BELLA VISTA, CTES., 14 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1384/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza **N°1148/11**, de fecha 11-11-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 14 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1385/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CEDER en locación el local N° 22 de la Terminal de Ómnibus Pedro Ferre de nuestra ciudad, con destino a **BAR AMERICANO** al Sr. **EDGARDO SOSA**, DNI. Nº 25.881.124, con domicilio en calle General Roca y San Lis de esta ciudad, por la suma de Pesos Ochocientos Sesenta (\$860.-) mensuales por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA, CTES., 14 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1386/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza **N°1147/11**, de fecha 11-11-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1387/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RECONOCER los gastos que ha demandado la Cena ofrecida a los Empleados Municipales el día sábado 12 del cte., en el GALPON DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL, en adhesión al “**DIA DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL**”.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1388/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA. DE ROPA**, a nombre del **SEÑOR: CAYITA RUBEN, D.N.I. N° 16.289.416**, con domicilio legal en calle **CATAMARCA N°1.497** y comercial **CORRIENTES N° 920**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1389/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: HELADERIA**, a nombre de la **SEÑORA: LUQUE YOHANA PAOLA, D.N.I. N° 30.273.532**, con domicilio legal en **PEDRO FERRE N°476** y comercial en calle **SAN LUIS N° 1.482**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1390/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: ZAPATERIA**, a nombre del **SEÑOR: MOSEE MARIANO GERMAN, D.N.I. N° 27.818.720**, con domicilio legal en calle **SANTA FE N° 267 ESCOBAR (BS. AS)** y comercial **SALTA N° 738**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1391/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: RUIZ DIAZ NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 23.663.652**, con domicilio legal y comercial en calle **B° 36 VDAS. MZ. F CASA N° 10**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1392/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre del **SEÑOR: ACUÑA RAUL ORLANDO, D.N.I. N° 27.066.995**, con domicilio legal y comercial en calle **B° 50 VIV.-II PLURIANUAL MZ. C, CASA N° 11**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1393/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MAXI-KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: RAMÍREZ EVELINA ROSALIA, D.N.I. N° 32.490.631**, con domicilio legal y comercial en calle **LIBERTAD N°1525**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1394/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre del **SEÑOR: DIAZ ANGEL SALOMÓN , D.N.I. N° 13.098.001**, con domicilio legal en calle **COLON. N° 812**, de la ciudad de Goya y comercial en calle **SALTA N°710**, de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1395/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PELUQUERIA**, a nombre de la **SEÑORA: DECOTTO SILVIA VIVIANA, D.N.I. N° 12.802.548**, con domicilio legal **B° 100 VIV. MZ. F CASA N° 11** y comercial en calle **SALTA N° 1.093**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1396/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA DE ROPAS**, a nombre de la **SEÑORA: Farini Elena Marisol, D.N.I. N° 21.996.180**, con domicilio legal **SUD AMERICA N° 581** y comercial en calle **CORRIENTES N° 540**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1397/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1398/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con la Sra. **MARIA ELENA LUXEN**, L.C. N° 6.365.281, con domicilio en calle Corrientes N° 760 de esta ciudad, por el camión marca **BEDFORD** Año 1965 dominio **WLH-264**, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pactado de **Pesos Sesenta y Cinco (65.-)** por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1399/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio **KPL 713**, de la Sra. **SOTELO GISELA GESSICA**, DNI. N° 27.889.116, para prestar servicios de Remis en la Empresa **"LA 451"** de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1400/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR a los Profesores **NIVEYRO ROSA CAROLINA**, D.N.I. N° 16.421.628, **ALIAS MEZA CAROLINA**, D.N.I. N° 21.996.123 y **LEIVA ROBERTO**, D.N.I. N° 32.802.219, la suma de **Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200,00.-)**, cada uno, en concepto de ayuda económica por su labor desarrollada durante el mes de noviembre en los talleres implementados en el marco del presupuesto participativo `Semillas hoy, Deportistas mañana`.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1401/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR a la Operadora en Sistemas de Computación Srta. **SOFIA LILIANA ZARZA**, D.N.I. N° 28.347.863, la suma de **Pesos Seiscientos (\$600.-)** en concepto de ayuda económica por su colaboración del proyecto `Generando Capacidades Intelectuales a través de la Tecnología`.-

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1402/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR a la Profesora de Lengua Inglesa y operadora en Computación **EVELYN ITATI BARBONA**, D.N.I.N° 35.035.190, la suma de **Pesos Cuatrocientos Cuarenta (\$440.-)** en concepto de ayuda económica por su colaboración durante el mes de Noviembre en los talleres de Computación e Ingles del proyecto de presupuesto participativo `Equidad educativa para todos, bienvenidos al mundo del Ingles y la Computación`.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1403/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ACEPTAR la renuncia indeclinable efectuada por el agente Sr. **JULIO CESAR LUXEN**, D.N.I.N° 28.019.795, Legajo N°8332, al cargo que desempeña en este Municipio y al de Personal Administrativo dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Producción y Economía social de la Planta Permanente, a partir del 1° de Febrero de 2012, fecha en que culmina su licencia por enfermedad, conforme Historia Clínica oportunamente presentada.-

BELLA VISTA, CTES., 21 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1404/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1149/11, de fecha 17-11-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES) 21 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1405/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Señora **COBOS MARCELA SUSANA**, DNI. N° 12.906.188, Domiciliada en Av. Ángel Maria Bruzzo N° 1.484 de nuestra ciudad, Responsable Administrativa y Pedagógica de la Extensión Áulica de la Escuela 846 de Parajes Cebollas, la suma de \$1.600.- (Pesos Un Mil Seiscientos) por mes, para el pago del traslado de los niños que concurren a la misma, por los meses de Octubre y Noviembre de 2011.-

BELLA VISTA CTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1406/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 300.- (Pesos Trescientos), a la Sra. **SANDOVAL LILIANA, D.N.I. N° 30.001.543**, domiciliada en calle Ayacucho y Sarmiento de nuestra Ciudad, durante los meses de Noviembre y Diciembre/11 y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1407/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: INCREMENTAR a partir del 1° de Noviembre del 2011, las remuneraciones del Juez y Secretario del Juzgado de Faltas, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N° 02 del 12 de marzo de 2010.

BELLA VISTA, CTES.21 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1408//2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL “La Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer”, a llevarse a cabo el día 25 de Noviembre, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1409/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:SUSCRIBIR un contrato de adhesión al Reglamento para Elección de la Reina Nacional de la Naranja, aprobado por Ordenanza N° 1139/11, con la Reina **VALENTINA RAMÍREZ** y sus princesas, electas en el marco de la Novena Fiesta Nacional de la Naranja, del año 2011, bajo los términos y condiciones allí estipulados.-

ART.1°: OTORGAR la suma de Pesos Un Mil (\$1.000.-) a la Reina Nacional de la Naranja, Señorita **VALENTINA RAMÍREZ**, D.NI. N° 37.884.159, electa el día 06 de noviembre de 2011, en concepto de ayuda económica para cubrir los gastos que demande su presentación en los distintos lugares del país y de la provincia que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, representando al Departamento de Bella Vista, (Ctes), suma que percibirá en forma mensual desde el 1° de diciembre del corriente año y hasta que culmine su reinado.-

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1410/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal, **SEIKMEYER GISELA**, DNI. N° 24.775.822, Legajo N° 8174.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1411/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre del **SEÑOR: RICHTER EDUARDO OSCAR ENRIQUE**, D.N.I. N° 21.868.480, con domicilio legal y comercial en calle **BUENOS AIRES N° 1.118**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1412/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: BENITEZ ROCIO GISELA, D.N.I. N° 36.083.947**, con domicilio legal y comercial en calle **25 DE MAYO N°1932**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1413/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TIENDA**, a nombre de la **SEÑORA: MARTINEZ FRANCISCA, D.N.I. N° 13.273.031**, con domicilio legal en **B° LOS PINOS MZ. F CASA N° 3** y comercial en calle **SALTA N°1.060**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1414/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TÉCNICO EN GERONTOLOGIA**, a nombre de la **SEÑORA: NÚÑEZ SEGUNDINA ELIDA, D.N.I. N° 16.835.753**, con domicilio legal y comercial en calle **LIBERTAD N°1.934**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes)

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1415/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: FABRICACIÓN ESTRUCTURA METALICA**, a nombre del **SEÑOR: GALEANO BALTAZAR, D.N.I. N° 7.864.753**, con domicilio legal y comercial en calle **SAN JUAN N° 244**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1416/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: COBRO EXPRESS**, a nombre de la **SEÑORA: RETAMOZO IVANA PATRICIA, D.N.I. N° 30.273.589**, con domicilio legal y comercial en calle **CATAMARCA N° 1.114** de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1417/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO Y VERDULERIA**, a nombre del **SEÑOR: CASCO ROBERTO JAVIER, D.N.I. N° 26.888.834**, con domicilio legal en 1ra. Secc. Lomas Sur y comercial en calle **AV. ANGEL MARIA BRUZZO N°1679**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1418/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERIA**, a nombre de la **SEÑORA: MONZÓN GRACIELA ITATI, D.N.I. N° 25.841.538**, con domicilio legal en **BELGRANO N°270** y comercial en calle **25 DE MAYO Y SAN MARTIN**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1419/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA DE REPUESTO DEL AUTOMOTOR**, a nombre de la **SEÑORA: INSAURRALDE MARIA BELEN, D.N.I. N° 32.802.386**, con domicilio legal en calle **FEDERACIÓN Y ENTRE RIOS** y comercial en calle **CONSTITUCION N°1.101**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1420/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: INCREMENTAR el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011, en la suma de Pesos Un Millón trescientos nueve mil quinientos veintiuno con treinta y dos centavos (**\$1.309.521,32**)-

ART.2°: CREAR las partidas de ingreso que a continuación se detallan:

4.1.1.2.08 Plan Agua + Trabajo- Ampliación Red Cloacal 775.104,41.-

4.1.2.1.07 Pan Agua + Trabajo-Ampliación Red Cloacal Agua Potable 534.416,91.-

ART.3°: CREAR las Partidas de Egreso que a continuación se detallan:

5.1.2.2.02.18 Obra Ampliación Red Cloacal 775.104,41.-

5.1.2.2.02.17 Obra Ampliación Red de Agua Potable 534.416,91.-

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1421/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RATIFICAR la suscripción del convenio celebrado con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, a los fines de la ampliación edilicia del Centro Integrador Comunitario (C.I.C), sito en calle 25 de Mayo de nuestra ciudad en la intersección de las calles Charcas y Piedras del Barrio centenario y para el equipamiento y refuncionalización de un Playón Polideportivo en el mismo lugar.-

BELLA VISTA (CTES), 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1422/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:RATIFICAR, la suscripción del Convenio Especifico celebrado con el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, para el apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Rurales de nuestro Departamento.-

BELLA VISTA CTES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1423/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 200,- (Pesos Doscientos), a la Sra. **CINTIA TUBELLO, D.N.I. N° 24.756.059**, domiciliada en Colonia Progreso, por única vez y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1424/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1425/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **DI NUBILA EUGENIA PAOLA**, DNI. N° 26.210.363; con domicilio en Pedro Ferre N°189, de esta Ciudad, una ayuda económica de \$300.- (Pesos Trescientos), por Tres Meses, Noviembre, Diciembre/11 y Enero de 2012 por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1426/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:RATIFICAR, la suscripción del Convenio celebrado en fecha 01 de noviembre de 2011, con el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, para el apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Rurales de nuestro Departamento.-

BELLA VISTA (CTES), 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1427/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales; **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269, Legajo N° 8409 y a **ELIANA INSAURRALDE**, DNI. N° 31.690.536, Legajo N° 8481.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1428/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal, **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1429/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1:RENOVAR el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO"NUUESTRO FUTURO" Ltda** con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el servicio de mantenimiento general y demás tareas complementarias, ha realizarse en el edificio de este Municipio, sus oficinas y espacios comunes al mismo, siendo necesario que dichas tareas también se desarrollen en las oficinas donde funciona la casa de Cultura y en el Centro Dermatológico de esta ciudad, por el termino de noventa (90) días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de Pesos cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$44,20) por día, trabajando seis (6) horas diarias durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual y previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaria de Infraestructura.-

BELLA VISTA (CTES), 24 DE NOVIEMBRE DE 2011
RESOLUCIÓN N° 1430/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER en préstamo de uso gratuito, Sr. **RAMON LISANDRO ORTIZ, D.N.I. N° 37.718.544**, con domicilio real en 4ta Sección Colonia Progreso de Bella Vista, un (1) equipo de computadora completa compuesta por una CPU Authentic AMD, AMD-k6™ 3D Processor, 88 mb Ram, Disco Rígido de 10 gb, Sistema Operativo Win 98, un MONITOR Marca BFG N° 14 serie N° 9911011710, TECLADO y RATON, inventariada bajo **N° 23 del Lote 23** del Formulario de Bienes Patrimoniales propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), por el término de doce (12) meses, pudiendo ser renovado por igual periodo y debiendo restituirla en el buen estado en que lo ha recibido, al vencimiento del mencionado plazo.-

ART 2°: CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Srita. **SATURNINA ITATI ALMIRON , D.N.I. N° 14.758.001**, con domicilio real en la calle Chacabuco N° 1605 de esta ciudad, un (1) equipo de computadora completa compuesta por una CPU Authentic AMD, AMD-k6™ 3D Processor, 248 mb Ram, Disco Rígido de 30 GB, Lectora de CD 52 x Sistema Operativo Win 98, un MONITOR Marca Samsung 15' serie N° LB15HXBX622322A, TECLADO y RATON, inventariada bajo **N° 23 del Lote 25** del Formulario de Bienes Patrimoniales propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), por el termino de doce (12) meses, pudiendo ser renovado por igual periodo y debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido, al vencimiento del mencionado plazo.-

BELLA VISTA (CTES), 24 DE NOVIEMBRE DE 2011
RESOLUCIÓN N° 1431/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: INCREMENTAR el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011, en la suma de Pesos Cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y dos con sesenta y cinco centavos (**\$482.282,65.-**)

ART.2: CREAR la partida de Ingreso que a continuación se detalla:

4.1.2.6 Equipamiento y Refuncionalización Playón Polideportivo CIC 482.282,65

ART.3: CREAR la partida de Egreso que a continuación de detalla:

5.1.2.2.02.23 Equipamiento y Refuncionalización Playón Polideportivo CIC 482.282,65

BELLA VISTA (CTES), 24 DE NOVIEMBRE DE 2011
RESOLUCIÓN N° 1432/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **CHAVEZ, WALTER EDUARDO**, D.N.I.N° 25.035.680.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE NOVIEMBRE DE 2011
RESOLUCIÓN N° 1433/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:CONCEDER en préstamo de uso gratuito al Sr. **JUAN MANUEL TOMAS**, DNI. N° 22.027.677, con domicilio en el Barrio 19 de Octubre Mz. 'D' casa 3 de esta ciudad, una cama ortopédica inventariada bajo N° 2073 Lote 9 del formulario de bienes patrimoniales, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), para uso exclusivo de su Madre Sra. Aguirre Ana Rosa DNI. N° 4.151.82, por el plazo que lo requiera en atención a la enfermedad que padece, luego debiendo restituirla en buen estado en que lo ha recibido.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE NOVIEMBRE DE 2011
RESOLUCIÓN N° 1434/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE NOVIEMBRE DE 2011
RESOLUCIÓN N° 1435/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **FABIAN ALEJANDRO OLIVIERI**, DNI. N° 21.996.256, con domicilio en calle la Rioja N° 763 de esta ciudad, un camión marca DODGE DP 500-175 MODELO 1969 DOMINIO WZW 957, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de acarreo de asfalto, tierra, escombros y demás productos, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pactado de Pesos Sesenta Y Cinco (\$ 65.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

BELLA VISTA (CTES), 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1436/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: INCREMENTAR el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011, en la suma de Pesos Un Millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa (**\$1.999.990,00.-**)

ART.2: CREAR la partida de Ingreso que a continuación se detalla:

4.1.2.7 Proyecto Reactivación Citricola. 1.999.990,00

ART.3: CREAR la partida de Egreso que a continuación se detalla:

5.1.1.4.37 Proyecto Reactivación Citricola 1.999.990,00

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1437/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del C.P. **ALEJANDRO FRANCISCO KARLEN** DNI. N° 28.347.981, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2011, conforme factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1438/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Jefa de Turismo Municipal, **LIC. ROMINA APARICIO**, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508 y el Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1439/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señorita, **PEREZ, ORNELLA DAHIANA**, DNI. N° 36.304.259, una ayuda económica de \$ 300 (Pesos Trescientos), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1440/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1441/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **ANTONIA MARTINEZ** DNI. N° 13.375.700, para cumplir funciones de **ENFERMERA** en la Sala Mitai-Pora y en la Sala de Atención Primaria de Paraje Cebolla y quedando a disposición de toda tarea que implementa la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, Clase 05, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, por el termino de 81 (Ochenta y Un Días a partir del 12 de Octubre y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2011.-

ART.2°: RENOVAR contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **BOLLE JORGE JAVIER** DNI. N° 32.970.967 para cumplir funciones de **PEON GENERAL** y todas otras actividades que le sean encomendadas en el **DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES**, dependiente de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, revistiendo la categoría de Personal de Servicios Generales, Clase 02, a partir del 01 de Noviembre de 2011 y por el termino de (02) meses, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2011.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1442/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TARJETAS DE CREDITOS**, a nombre de la **RAZON SOCIAL: DILFER S.A.** CUIT. N° 30-68727040-8, con domicilio legal en calle **AYACUCHO N°984 3° PISO CAPITAL FEDERAL** y comercial en calle **SALTA N°1.199 LOCAL N° 2 y 3 sobre calle CORDOBA**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1443/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VIVERO**, a nombre de la **SEÑORA: GONZALEZ ANDACE LILIANA R. D.N.I. N° 22.018.378**, con domicilio legal en calle **ENTRE RIOS N°1.291** y comercial en **IRA. SECCION LOMAS SUR**, del Departamento de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1444/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERV. DE TRANSPORTE DE CARGA**, a nombre del **SEÑOR: MACIEL WALTER RAMON D.N.I. N° 30.146.151**, con domicilio legal y comercial en **AV. ANGEL MARIA BRUZZO N°1.090**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1445/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: ALDERETTE AIDEE DEL CARMEN, D.N.I. N° 12.186.864**, con domicilio legal y comercial en **PARANA N°991**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1446/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA. DE HELADOS**, a nombre de la **SEÑORA: SEGOVIA CAMILA AYMARA, D.N.I. N° 35.035.208**, con domicilio legal y comercial en **B° LOS PINOS MZ G CASA N°13**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1447/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA DE ROPAS**, a nombre de la **SEÑORA: FERNÁNDEZ SANDRA LUCIA, D.N.I. N° 27.165.513**, con domicilio legal y comercial en **B° 80 VIV. MZ M CASA N° 11**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1448/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: POLLERIA**, a nombre del **SEÑOR: VERON RAMON ANTONIO, D.N.I. N° 21.996.104**, con domicilio legal en **B° 24 VIV. MZ P CASA N°16** y comercial en calle **SALTA N°1056**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1449/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: ZAPATILLERIA**, a nombre de la **RAZON SOCIAL: APOFE S.H CUIT. N° 30-711995320-3**, con domicilio legal en calle **BUENOS AIRES N° 775** y comercial en calle **SALTA N°1.150**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1450/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA. DE ROPAS**, nombre de la **RAZON SOCIAL: APOFE S.H CUIT. N° 30-711995320-3**, con domicilio legal en calle **BUENOS AIRES N° 775** y comercial en calle **SALTA N°1.150**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1451/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: SÁNCHEZ YASMIN NORALI DEL MAR, D.N.I. N° 36.304.298**, con domicilio legal y comercial en **CHACABUCO Y FEDERACION**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA CTES., 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1452 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Cultura y Educación, **GUSTAVO DANIEL OVIEDO**, D.N.I.N° 21.868.142, Legajo N° 8398, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1453/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio DNC 800, del Sr. VELAZQUEZ, VICTOR HUGO, DNI. N° 28.953.445, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES., 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1454/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1150/11, de fecha 24-11-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1455/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1151/11, de fecha 24-11-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1456/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:CONVOCAR a Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante para el día Viernes 02 de Diciembre del corriente año, a las 12 horas.-

ART. 2°: INTEGRAR, el orden del día de la siguiente manera:

- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 60/2011**, por la cual se fija para el año 2012 el Calendario Impositivo.-
- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 61/2011**, por la cual se implementa para los contribuyentes que desean abonar sus tributos por el total del año 2012, un descuento del 30% a quienes se encuentren al día con sus obligaciones tributarias al 31/12/2011 y de un 20% a aquellos que regularicen su situación con posterioridad a esa fecha, hasta el 31/01/2012.-
- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 62/2011**, por la cual se implementa la Quita de Intereses del 100%, devengados por las deudas vencidas al momento de celebrar el convenio, en concepto de tributos municipales, pudiendo cancelar a solicitud del contribuyente la deuda, comenzando por el periodo mas antiguo.-
- **PROYECTO DE ORDENANZA N° 63/2011**, CODIGO TRIBUTARIO Y ORDENANZA TRIFARIA.-

BELLA VISTA, CTES., 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1457/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor CHATELET, EDUARDO ENRIQUE DANIEL, D.N.I. N° 14.236.893, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de NOVIEMBRE/11, por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.

BELLA VISTA, CTES., 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1458/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>TRIBUTO</u>	<u>MONTO</u>
LUXEN, NESTOR	7.857.393	Habilitación Comercial N° 13044	\$ 1.584,23
SANCHEZ, MARGARITA G.	14.082.261	Habilitación Comercial N° 3448	\$ 967,22
AGUIRRE, MARIO RAMON	7.864.191	Imp. Inmob. y Tasas B1-02769-1	\$ 1.526,82
MARIANI, LYDA AMELIA	21.996.218	Derecho de Cementerio N° 3186	\$ 612,41
GONZALEZ, RUBEN ANASTACIO	11.858.198	Derecho de Cementerio N° 2343	\$ 386,65
GALEANO, ANDRES FABIAN	26.890.217	Imp. Inmob. y Tasas B1-02497-1	\$ 846,73
MINCIOTTI, JOSE VIRGILIO	16.724.008	Impuesto Automotor BSM853	\$ 2.006,25
BAZZI, GENARO ENRIQUE	7.858.481	Imp. Inmob. y Tasas B1-04754-1 y B1-04754-1	\$ 3.484,38
ROSINA, LEONOR LUISA	11.503.613	Tasas por Servicios B1-06042-1	\$ 3.026,87
VILLAR, DONATO MARTIN	12.980.071	Imp. Inmob. y Tasas B1-05404-1	\$ 1.000,95
FERNANDEZ, GLADYS PATRICIA	24.420.213	Imp. Inmob. y Tasas B1-06215-1	\$ 834,93
QUIROZ, FLORA	12.802.504	Habilitación Comercial N° 19061	\$ 688,98
BONASTRE, SUSANA BEATRIZ	13.204.276	Imp. Inmob. y Tasas B1-01343-1	\$ 1.673,16
ABALLAY, MARIO ANTONIO	14.185.411	Habilitación Comercial N° 1354	\$ 436,27

TARDIOLI, MIGUEL ANGEL	14.082.250	Imp. Inmob. y Tasas B1-06984-1	\$ 1.624,11
VELAZQUEZ, GABRIELA	21.868.348	Imp. Inmob. y Tasas B1-03676-1	\$ 1.329,53
CANTEROS, CARMEN BEATRIZ	14.082.137	Imp. Inmob. y Tasas B1-04651-1	\$ 1.164,01

 BELLA VISTA, CTES., 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1459/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° **18-305** Titular: PELOSO JORGE OMAR, DNI N° 29.073.056, N° **07-254**, Titular: FUENTES RAMÓN ANTONIO, DNI N° 21.996.586, N° **20-528**, Titular: RIVERO RICARDO RAUL DNI N° 29.553.284, N° **12-029**, Titular: KARLEN MARINA SOLEDAD, DNI N° 30.779.153, N° **01-120**, Titular: AMARILLA PABLO, DNI N° 7.857.382, N° **20-547**, Titular: ROMERO SALVADOR, DNI N° 13.336.438, N° **18-298**, Titular: PELOSO JORGE OMAR, DNI N° 29.073.056, N° **01-609**, Titular: AGUIRRE OLGA LIDIA DNI N° 10.908.972, N° **20-560**, Titular: ROMERO MARIO JAVIER, DNI N° 24.465.218, N° **20-554**, Titular: RICHTER EDUARDO OSCAR ENRIQUE, DNI N° 21.868.480, N° **08-482**, Titular: GERVASONI ANDREA PAOLA, DNI N° 26.460.222, N° **01-625**, Titular: ALEGRE OLGA ALICIA, DNI N° 23.034.898, N° **21-582**, Titular: SANDOVAL JUAN PEDRO, DNI N° 28.347.896, N° **03-465**, Titular: CUBILLA CESAR CLEMENTE, DNI N° 12.107.415.-

ART.2°: AUTORIZAR al AREA DE INSPECCION Y HABILITACIONES COMERCIALES a proceder a cargar en el sistema, lo establecido en los Art. 1° .-

 BELLA VISTA (CTES), 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1460/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora, **RIOS NORMA BEATRIZ**, D.N.I. N° 23.962.804, domiciliado en calle San Martín y Fígaro de nuestra Ciudad; una ayuda económica de \$1.200 (Pesos Un Mil Doscientos), por Única Vez, para solventar gastos de tratamiento odontológico de su hija MONTIEL, ROXANA MACARENA, D.N.I. N° 43.206.139, por los motivos expuestos en el considerando.

 BELLA VISTA, (CTES), 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1461/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **JOSE RODOLFO GOMEZ** D.N.I. N° 16.642.126, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres mil), conforme el recibo presentado.
